



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**
Radicación **41001-31-10-001-2018-00247- 00**
Demandante **ANA MARIA TOVAR**
Demandado **OMAR TOVAR RAMIREZ**

Neiva, Dos (2) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

En virtud que la parte actora acredito él envió de la documentación requerida en escrito precedente, el Despacho se dispone oficiar al Jefe de la División de Cobranzas de la Administración de Impuestos y Aduanas “DIAN” de la ciudad, para que se sirva suministrar dentro del término de veinte (20) días la información de que trata el Art. 844 del Estatuto Tributario, so pena de continuarse con el presente asunto de conformidad con la norma en cita. Por Secretaria contabilicen los respectivos términos.

A la referida comunicación adjúntese los documentos arrimados en precedencia. Una vez en firme esta providencia vuelva el expediente al Despacho para fijar fecha para inventario y avalúos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

